



vivamos
el poder
transformador
de la cultura

01 de julio de 2016
DGAN-AI-067-2016

Señora:
Virginia Chacón Arias
Directora General
Dirección General del Archivo Nacional

Estimada señora:

La gestión de la Auditoría Interna permite orientar a la Administración en lo que respecta al avance en la gestión y, en el fortalecimiento de los sistemas de control interno, mediante servicios de auditoría oportunos y objetivos.

A fin de coadyuvar con la Administración en el logro de sus objetivos y, al mejoramiento continuo de sus actuaciones, esta Unidad se permite presentar el servicio de advertencia **SAD-02-2016 "Cumplimiento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad en accesibilidad a los servicios sanitarios"**.

Se sustenta este informe en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno y, en lo dispuesto por la Contraloría General de la República, que se refiere a la advertencia como:

"(...) aquella función preventiva que consiste en alertar con el debido cuidado y tono, a cualquiera de los órganos pasivos de la fiscalización, incluido el jerarca, sobre las posibles consecuencias de su proceder (...) en su forma más sencilla consiste en prevenir sobre las posibles consecuencias de una decisión, hecho o situación, con el sustento jurídico y técnico correspondiente, que puede expresarse en una sesión del órgano colegiado o reunión con el jerarca unipersonal, según corresponda, y debe quedar consignada en actas o en un documento escrito. También, puede consistir en un trabajo de análisis que desarrolla y fundamenta la auditoría interna, como producto del conocimiento de un asunto cuyas consecuencias pueden derivar en perjuicio para la administración. El resultado de este análisis se expresa por escrito mediante criterios que previenen (advertencias) a la administración de las consecuencias de un hecho o decisión; documento que al igual que las asesorías, no se rige por el trámite del informe que prescribe la Ley General de Control Interno (véase Contraloría General de la República, oficio no. 8429-2003, DI-CR-327 del 8 de agosto de 2003). Aunque no se rige por la normativa aplicable a la auditoría, debe sustentarse en evidencia, documentarse en papeles de trabajo, y si fuera necesario, aplicarse la revisión del ordenamiento jurídico y de los controles internos pertinentes, el

Archivo Nacional de Costa Rica: 135 años al servicio de la ciudadanía

Curridabat, 900 metros sur y 150 oeste de Plaza del Sol
Tel: (506) 2283-1400 / Fax: (506) 2234-7312 / Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica
ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcj.go.cr

04 JUL 2016



vivamos
el poder
transformador
de la cultura

muestreo y la respectiva supervisión. Podría constituir un insumo para realizar una auditoría.”

Cordialmente,

AUDITORÍA INTERNA

Gioconda Oviedo Chavarría
Auditora Interna a.i.



- Ci. *Junta Administrativa Dirección General del Archivo Nacional*
Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General
Lilliana González Jiménez, Coordinadora CIAD
Archivo

Archivo Nacional de Costa Rica: 135 años al servicio de la ciudadanía

Curridabat, 900 metros sur y 150 oeste de Plaza del Sol
Tel: (506) 2283-1400 / Fax: (506) 2234-7312 / Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica
ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcj.go.cr

*Cumplimiento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad en
accesibilidad a los Servicios Sanitarios*

1. INTRODUCCIÓN

Como parte de los servicios preventivos que debe prestar la Auditoría Interna, se llevó a cabo una revisión no profunda ni técnica, de los servicios sanitarios accesibles que utilizan personas con discapacidad, tanto usuarios internos como externos, concluyéndose del mismo el presente servicio preventivo SAD-02-2016.

Dicho estudio se realiza de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad (Ley 7600), Guía Integrada para la Verificación de la Accesibilidad al Entorno Físico, elaborada por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Reglamento de la Ley 7600, Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, Ley 7948, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, Ley 8661 y, demás normativa técnica relacionada con la materia.

2. ANTECEDENTES

Las normas técnicas para Costa Rica, relacionadas al tema de discapacidad, han sido emitidas por el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), en coordinación con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), anteriormente Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. 1

En el marco de la Ley 7600, en el año 2001 la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia emiten la Directriz N° 27, constituyendo a las Comisiones Institucionales en Materia de Discapacidad (CIMAD), la cual establecía en su artículo primero, la responsabilidad de todas las Instituciones Públicas de conformar y consolidar la CIMAD y, cuyos objetivos consistían, entre otros, en los siguientes:

- *“Definir políticas institucionales en materia de discapacidad.*
- *Definir planes y presupuestos institucionales de corto, mediano y largo plazo en materia de discapacidad.*
- *Readecuar, dentro de todas las instituciones que brinden servicios, sus edificaciones, rampas, baños, ascensores, entre otros, para el acceso de personas con movilidad restringida. Asimismo, las nuevas construcciones deberán planificarse tomando en cuenta las necesidades de acceso de la población con discapacidad”.*

Posteriormente, dentro del seno de la Asamblea Legislativa y, dada la importancia de esta política de Estado, se emitió la Ley de “Creación de las Comisiones Institucionales en materia de Accesibilidad y Discapacidad” (CIAD), N° 9171, la cual, lo que viene es a dar rango de ley

*Cumplimiento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad en
accesibilidad a los Servicios Sanitarios*

a la iniciativa adoptada por la Presidencia de la República mediante la Directriz No. 27 de enero de 2001.

Por su parte, mediante Ley 9303, se crea al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), anteriormente Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), como rector en discapacidad y asignándosele, entre otras, la función de *“Fiscalizar y evaluar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, por parte de todos los poderes del Estado y de las organizaciones e instituciones públicas y privadas. Los criterios que emita el Conapdis, en el ámbito de su competencia, serán vinculantes para los sujetos sometidos a su control o fiscalización”*.

En este contexto, el CONAPDIS emitió la *“Guía Integrada para la Verificación de Accesibilidad al Espacio Físico”*, en la que se incorpora la normativa técnica emitida por INTECO y, se cuenta con el apoyo del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

Con base en esta normativa, técnica y legal, se procedió a realizar una revisión de accesibilidad a los servicios sanitarios de la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN), obteniéndose los siguientes resultados.

3. RESULTADOS

2

3.1 SERVICIOS SANITARIOS

Se realizó inspección únicamente a los servicios sanitarios dispuestos para personas con discapacidad en la DGAN, a fin de comprobar si los mismos cumplen con los requerimientos mínimos de accesibilidad para usuarios con necesidades especiales, determinándose que, si bien la institución ha hecho un gran esfuerzo por acondicionar estos espacios para los usuarios que presentan condición de discapacidad, los mismos carecen de elementos necesarios para que sean utilizados por todo tipo de personas, independientemente la discapacidad que presenten, por ejemplo:

3.1.1 PRIMERA PLANTA

a. *Servicio sanitario de Damas*: La puerta principal abre únicamente para adentro, con llavín de perilla o pomo¹. (FIGURA 1)

¹ Agarrador o tirador de una puerta, cajón, etc., de forma más o menos esférica. (Definición Diccionario Real Academia Española)

SAD-02-2016

*Cumplimiento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad en
accesibilidad a los Servicios Sanitarios*

- b. La puerta de ingreso al inodoro abre hacia afuera, no tiene agarradera, ni por dentro ni por fuera. (FIGURA 2)
- c. Los llavines de las puertas de los servicios sanitarios no son de palanca, lo que dificulta que alguna persona con discapacidad motora² pueda manipular el llavín. (FIGURA 3, FIGURA 4, FIGURA 5)
- d. Las paredes del servicio sanitario son en color blanco, tanto los azulejos como las puertas internas, por lo que no favorece a las personas con baja visión. (FIGURA 6)
- e. El sobre del lavatorio se encuentra a 80 cm respecto del nivel de piso terminado (NPT), no obstante, el espacio que hay entre el piso y el borde inferior del lavatorio es de 60 cm. (FIGURA 7)
- f. La grifería tiene una distancia, desde la pared, de 13 cm, además la llave o grifo es circular (tipo pomo). (FIGURA 8)
- g. La válvula de descarga se acciona halando un mecate que está sujeto a un trozo de madera, no accesible para personas con movilidad restringida en sus manos. (FIGURA 9)
- h. En el servicio sanitario de Hombres se dan las mismas características, adicionando que el mingitorio se encuentra a 72 cm con relación al NPT.

Al momento de la visita a este espacio, se observó que ahí se mantiene el área de lavado de los utensilios que se utilizan en la limpieza de las oficinas de ese piso (primera planta), por lo que, en caso de que alguna persona con discapacidad tuviera que utilizar el servicio sanitario, no podría ingresar a él sin la ayuda de alguna persona que retire los obstáculos que se disponen frente a la puerta del mismo e, igualmente, si ingresa una persona no vidente o cob

3

² La Discapacidad Motora es una condición de vida que afecta el control y movimiento del cuerpo, generando alteraciones en el desplazamiento, equilibrio, manipulación, habla y respiración de las personas que la presentan. Se presenta generalmente cuando existen alteraciones en los músculos, huesos, articulaciones o medula espinal, así como por alguna afectación del cerebro en el área motriz impactando en la movilidad de la persona.

SAD-02-2016

*Cumplimiento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad en
accesibilidad a los Servicios Sanitarios*



FIGURA 1



FIGURA 2



FIGURA 3



FIGURA 4

4

Archivo Nacional de Costa Rica: 135 años al servicio de la ciudadanía

Curridabat, 900 metros sur y 150 oeste de Plaza del Sol
Tel: (506) 2283-1400 / Fax: (506) 2234-7312 / Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica
ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcj.go.cr

*Cumplimiento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad en
accesibilidad a los Servicios Sanitarios*



FIGURA 6



FIGURA 5



FIGURA 7



FIGURA 8

5

SAD-02-2016

*Cumplimiento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad en
accesibilidad a los Servicios Sanitarios*



FIGURA 9



FIGURA 10



FIGURA 11

6

*Cumplimiento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad en
accesibilidad a los Servicios Sanitarios*

3.1.2 ARCHIVO NOTARIAL

- a. Servicio sanitario de Hombres: El mingitorio se encuentra a 57 cm con relación al NPT.



FIGURA 12

7

4. CRITERIO

“La accesibilidad al entorno físico se puede definir como: un entorno que permite su utilización con seguridad y eficacia para el mayor número de personas; resultando beneficiosa para toda la ciudadanía incluyendo las personas con discapacidad”.

Basados en las disposiciones señaladas en la Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, el CONAPDIS emite la *“Guía Integrada para la Verificación de Accesibilidad al Espacio Físico”*, la cual establece, para el tema que interesa a este servicio de Advertencia, lo siguiente:

(...)

4.1. Requisitos técnicos para servicios sanitarios accesibles

a. Localización

Deben localizarse en lugares accesibles próximos a las circulaciones principales. Se debe incluir por lo menos una unidad sanitaria accesible por cada recinto sanitario de uso público.

b. Señalización

La ubicación de los servicios sanitarios accesibles de uso público debe estar señalizada

Archivo Nacional de Costa Rica: 135 años al servicio de la ciudadanía

*Cumplimiento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad en
accesibilidad a los Servicios Sanitarios*

mediante la colocación del Símbolo Internacional de Acceso.

c. Dimensiones del recinto

Se debe considerar que las dimensiones mínimas por recinto sanitario sean de 225 cm x 155 cm, tomadas desde el interior del recinto sanitario.

d. Espacio libre de circulación

Debe disponerse de un área mínima libre de circulación de 150 cm de diámetro, que permita el giro de una silla de ruedas sin obstáculo alguno.

e. Pavimentos

Deben ser de materiales antideslizantes tanto estando secos como mojados, de superficie opaca, libre de rugosidades y fragosidades.

f. Aspecto

Los colores de las distintas partes, sean las paredes, suelo, aparatos sanitarios, accesorios y agarraderas, deben ser de colores contrastantes entre sí, de modo que permita su correcta distinción a las personas con dificultades de visión.

g. Accesorios

Los tomacorrientes eléctricos e interruptores, se deben colocar a alturas comprendidas entre 90 cm y 120 cm máximo, medido desde el nivel de piso terminado. También es conveniente, disponer de un botón de emergencias a 45 cm desde el piso terminado, que proporcione asistencia al usuario de ser necesario.

Se debe disponer como mínimo, por unidad sanitaria, de dos percheros colocados, el primero a una altura máxima de 110 cm y el segundo a 160 cm con respecto al nivel de piso terminado, para poder colgar bastones, andaderas, muletas, entre otros.

h. Características de cada aparato sanitario accesible.

Inodoro

- **Espacio de transferencia lateral:** Se debe disponer de un espacio lateral al inodoro, de dimensiones mínimas 120 cm x 80 cm, que posibilite la transferencia de la persona al aparato sanitario.
- **Asiento:** Debe estar colocado a una altura comprendida entre 45 cm y 50 cm, con respecto al nivel de piso terminado.
- **Válvula de descarga:** Debe estar colocada a una altura máxima de 110 cm, con respecto al nivel de piso terminado. Asimismo, debe ser accionable por presión, palanca o de forma automática.
- **Dispensador de papel:** Debe colocarse a una altura comprendida entre 40 cm y 110 cm, con respecto al nivel de piso terminado.
- **Agarraderas:** En términos generales, deben estar construidas con materiales rígidos e inalterables, su superficie exterior debe ser de textura suave al tacto y antideslizante; en caso de estar expuestas a temperaturas extremas, deben estar convenientemente revestidas para prevenir lesiones o accidentes. Se recomienda que las agarraderas tengan secciones circulares o ergonómicas, siendo las dimensiones de la sección transversal definidas por el diámetro de la circunferencia circunscripta a ella, comprendidas entre 3,5 cm y 5 cm.

*Cumplimiento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad en
accesibilidad a los Servicios Sanitarios*

En casos específicos, en el espacio para el inodoro podría disponerse de agarraderas horizontales y verticales. La agarradera horizontal debe tener como mínimo 90 cm de longitud y debe ubicarse lateralmente al inodoro a una altura de 30 cm por encima del asiento y a una distancia de 32 cm a partir de eje del inodoro. En caso de ubicarse una segunda agarradera horizontal lateral, ésta debe ser abatible, y cumplir con lo mencionado anteriormente, en cuanto a la distancia entre el asiento y la agarradera, y entre esta y el eje del inodoro. Además, debe tener como mínimo 75 cm de longitud.

En el caso de disponerse de dos espacios laterales de transferencia, las dos agarraderas deben ser abatibles.

La agarradera vertical debe tener 75 cm de longitud y debe colocarse a partir de 80 cm de altura, con respecto al nivel de piso terminado.

Lavatorio:

- Área de aproximación: Debe proporcionarse un espacio libre de obstáculos de 80 cm de ancho x 85 cm de longitud, previéndose un espacio libre debajo del lavatorio de 70 cm de altura, medidos verticalmente desde el nivel de piso terminado, y 25 cm medidos horizontalmente desde la parte externa frontal del lavatorio hacia adentro.

- Altura: Debe colocarse a no más de 80 cm de altura máxima, con respecto al nivel de piso terminado.

- Grifería: Debe colocarse como máximo a 50 cm del borde frontal del lavatorio.

La llave o grifo debe ser de mono-comando, de accionamiento de palanca o automática. No debe ser circular o tipo pomo.

- Tuberías: Situadas al fondo del lavatorio, con una proyección horizontal máxima de 25 cm, medidos desde la pared. Además, deben poseer un dispositivo de protección de material aislante que evite posibles quemaduras.

- Agarraderas: se debe colocar al menos una agarradera horizontal o vertical de 75 cm de longitud, colocada a, o desde los 80 cm de altura medidos desde el nivel de piso terminado.

- Espejo: El borde inferior del espejo debe estar a una altura máxima de 90 cm sobre el nivel de piso terminado, y a partir de ahí el espejo tendrá una inclinación de 10 grados.

Mingitorio

- Altura: Se recomienda el uso de mingitorio hasta nivel de piso; sin embargo, el mingitorio que no cumpla tal característica, debe colocarse a una altura comprendida entre 43 cm y 50 cm, con respecto al nivel de piso terminado.

- Válvula de descarga: Se recomienda que la descarga sea automática, pero en el caso de disponer de una válvula de descarga, la misma debe ser accionada a presión o por medio de palanca, y colocarse a una altura máxima de 100 cm.

- Agarraderas: Se debe disponer de dos agarraderas verticales de 80 cm de longitud, colocadas a 70 cm de altura con respecto al nivel de piso terminado. Las mismas se deben ubicar a ambos lados del mingitorio, equidistantes 40 cm con respecto al eje del aparato".

(...)

*Cumplimiento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad en
accesibilidad a los Servicios Sanitarios*

5. REQUERIMIENTOS

A la Directora General

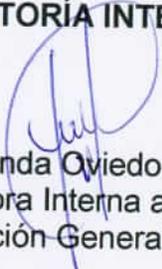
- 5.1 Instruir a las instancias correspondientes para que atiendan los requerimientos de esta Auditoría Interna en el presente servicio de advertencia.

A la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad

- 5.2 Realizar las gestiones propias que consideren oportunas y alcanzables, para que se incorpore en el presupuesto de la Comisión, a mediano plazo, las acciones pertinentes que permitan ir atendiendo las debilidades sobre accesibilidad señaladas en la presente advertencia, a fin de no violentar lo dispuesto en la normativa técnica y legal vigente.
- 5.3 Revisar los demás aspectos señalados, tanto en la Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, su Reglamento y demás normas técnicas relacionadas, para que se incorporen los mismos en los planes de trabajo de esa Comisión y, puedan ir desarrollándose éstos de acuerdo a las posibilidades presupuestarias, técnicas y de recursos en la institución.
- 5.4 Comunicar a esta Auditoría, en un plazo de 10 días hábiles, mediante un cronograma de trabajo, la forma en que esa Comisión programará la atención de lo señalado en este informe y la revisión de los demás aspectos que no fueron contemplados en el mismo.

10

AUDITORÍA INTERNA


Gioconda Oviedo Chavarría
Auditora Interna a.i.
Dirección General Archivo Nacional



- ci. Junta Administrativa Dirección General del Archivo Nacional
Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General
Lilliana González Jiménez, Coordinadora CIAD
Archivo

De: Virginia Chacón Arias <directora@dgan.go.cr>
Enviado el: martes, 05 de julio de 2016 02:57 p.m.
Para: 'aintermedio02@dgan.go.cr'
CC: 'junta@dgan.go.cr'; 'subdirectora@dgan.go.cr'; 'analista03@dgan.go.cr'; 'jefeconservacion@dgan.go.cr'; 'contraloriaservicios@dgan.go.cr'; 'Gabriela De Franco Castro'; 'descripcion03@dgan.go.cr'; 'coordinaservicios@dgan.go.cr'
Asunto: Seguimiento oficio DGAN-AI-067-2016

5 de julio de 2016

Señora
Lilliana González Jiménez
Coordinadora CIAD

Estimada señora:

En relación con el oficio DGAN-AI-067-2016 del 1 de julio de 2016, recibido por la suscrita el 4 de julio de 2016, le solicito que analice junto con sus compañeros de la CIAD y los señores Jordi Sancho Luna y Michael Acuña Cedeño, el informe SAD-02-2016 "Cumplimiento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad en accesibilidad a los servicios sanitarios", de la señora Gioconda Oviedo Chavarría y me presente a más tardar el próximo martes 12 de julio, lo siguiente:

1. Un resumen de todas las adaptaciones que se han realizado en la primera y segunda etapa del edificio en relación con el tema y para dar cumplimiento a la normativa correspondiente lideradas por esa Comisión y con cuáles asesorías.
2. Una vez analizado el documento, presentar el cronograma solicitado por la Auditoría Interna de lo que se realizará, los plazos, responsables, etc (ver los requerimientos de la página 10 del documento en comentario).

Esta es una solicitud prioritaria y urgente por lo que deberán reunirse de inmediato para que puedan presentar el documento en la fecha indicada.

Atentamente,

Virginia Chacón Arias
Directora General

dmh

13 de julio de 2016
DGAN-DG-557-2016

Señora
Gioconda Oviedo Chavarría
Auditora Interna a.i.

Estimada señora:

Reciba mi cordial saludo. En relación con el oficio DGAN-AI-067-2016 de fecha 1 de julio de 2016, recibido en esta Dirección el 4 de julio en curso, mediante el cual traslada el Servicio de Advertencia SAD-02-2016 "Cumplimiento Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad en accesibilidad a los servicios sanitarios", me permito comunicarle lo siguiente:

1. En cumplimiento de sus requerimientos solicité a la señora Lilliana González Jiménez, Coordinadora de la CIAD, la atención al documento mencionado y el cronograma para implementar las recomendaciones.
2. Asimismo le solicité un resumen de las múltiples acciones que ha realizado el Archivo Nacional desde 2001 en cumplimiento de la Ley mencionada.
3. La CIAD, junto con el señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, estudiaron su advertencia y brindaron el documento que anexo, con el resumen indicado, así como la propuesta de cronograma para cumplir los requerimientos solicitados como responsables de su cumplimiento (oficio DGAN-CIAD-015-20166 del 11 de julio de 2016).

De usted, atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Virginia Chacón Aria
Virginia Chacón Arias
Directora General del
Archivo Nacional



dmt

- c.
- Sres. Junta Administrativa del Archivo Nacional
 - Sra. Carmen Campos Ramírez. Subdirectora
 - Sra. Lilliana González Jiménez. Coordinadora de la CIAD
 - Sr. Jordi Sancho Luna. Coordinador Unidad Servicios Generales

Archivo Nacional de Costa Rica: 135 años al servicio de la ciudadanía

Curridabat, 900 metros sur y 150 oeste de Plaza del Sol
Tel: (506) 2283-1400 / Fax: (506) 2234-7312 / Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica
ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcj.go.cr

11 de julio de 2016

DGAN-CIAD-015-2016

Señora

Virginia Chacón Arias

Directora

Dirección General del Archivo Nacional

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En relación con el correo "Seguimiento oficio DGAN-AI-067-2016" del 5 de julio del año en curso, en específico a su solicitud "Un resumen de todas las adaptaciones que se han realizado en la primera y segunda etapa del edificio en relación con el tema y para dar cumplimiento a la normativa correspondiente lideradas por esa Comisión y con cuáles asesorías" me permito informarle:

Año	Oficio	Acciones
2002	CIMAD-17-2002 de 25 de setiembre de 2002	El señor Juan Luis Guillermo Palma, coordinador de CIMAD, le remite a la Dirección General el informe del Arquitecto Mario Víquez (Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial) presentado en oficio 037-02-EAIM del 20 de marzo del 2002, en el que se establece las sugerencias de condiciones de accesibilidad de la primera y segunda etapa del Archivo Nacional. En este documento, la CIMAD incluye una matriz de recomendaciones para implementar en el Archivo Nacional.
	JA-365-2002 de 01 de noviembre de 2002	La junta directiva, mediante acuerdo 3 de la sesión 28-2002, acuerda acoger las siguientes recomendaciones del oficio CIMAD-17-2002, según numeración de la matriz del mencionado oficio: 1.1. "Se aprueba señalar dos espacios preferenciales en el parqueo de visitas al frente del edificio y uno en el parqueo de funcionarios, se debe coordinar con los señores de seguridad". 3.1. "Es opinión de esta junta adaptar, únicamente, un baño de hombres y uno de mujeres de los de uso público, ubicados en la primera planta del núcleo central" 4.2. "Se acoge recomendación", la cual indicaba "demarcar con cinta con relieve el inicio y final de las

CIAD: "El miedo es la más grande discapacidad de todas"

Tel: (506) 2283-1400 Fax: (506) 2234-7312 Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica
Correo electrónico ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcjd.go.cr

12 JUL 2016

		<p>gradas, reubicar mecereros, basureros que se encuentren en los pasillos de la institución y remover los tomacorrientes llamados "tortugas".</p> <p>5.2. "Se acoge la recomendación", el cual indicaba "adaptar el mostrador del cajero a lo establecido en el artículo 148 del reglamento de la ley 7600"</p>
2003	Acta 1-2003 de 03 de marzo de 2003	Acuerdo 5. CIMAD acuerda trasladar, a la Junta Directiva del Archivo Nacional, el oficio DAN-1070-2002 del 11 de diciembre de 2002, en el cual la señora Ana Lucia Jiménez da sustento jurídico al criterio del Arquitecto Mario Víquez para la "existencia del pasamanos en el lado interno de la circulación vertical del Núcleo Central y la prolongación de dicho pasamanos en 45 cm"
2003	CIMAD-38-2003 de 17 de diciembre de 2003	Informar a la junta directiva del Archivo Nacional la implementación de las remodelaciones en baños y cajero previamente autorizadas por la junta. En este documento, CIMAD informa de visita, supervisión y aprobación del Arquitecto Mario Víquez a los trabajos realizados por la empresa DECO MODE SA
2003	CIMAD-40-2003 de 22 de diciembre de 2003	Se informa a la señora Virginia Chacón, Directora del Archivo Nacional, sobre la finalización de las remodelaciones realizadas en baños y cajero.
2006	CIMAD-027-2006 de 19 de octubre de 2006	<p>Se informa al señor Jhonatán Quirós Maroto, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que desde la formación de CIMAD en el 2001, se han realizado las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Adecuación de baterías de servicios en el primer piso. Adaptación de la ventanilla del cajero institucional para personas en silla de ruedas. Sustitución de tomas de corriente tipo "tortuga" por tomas planos, tanto en la Sala de Consulta e Investigación, como en algunas áreas del tercer piso. Señalización y reserva de espacios preferenciales en estacionamiento de vehículos para usuarios y funcionarios del Archivo Nacional. Demarcación con cinta amarilla y antideslizante, en puertas y ventanas de vidrio del primer piso, como en las áreas donde las personas hacen fila para brindárseles atención, así como al inicio y fin de las escaleras del núcleo central. Se contrató el diseño e instalación de un

CIAD: "El miedo es la más grande discapacidad de todas"

		<p>pasamanos en las escaleras de circulación interna del núcleo central.</p> <p>h. Instalación de dos teléfonos públicos para personas en silla de ruedas, en el primer piso y sótano del núcleo central.</p>
2007	CIMAD-006-2007 de 13 de marzo de 2007	Se informa, a la señora Virginia Chacón Arias Directora General, que la CIMAD ha confirmado la "Señalización de adoquines nuevos del estacionamiento de usuarios externos" (Artículo 3 del acta 001-2007 del CIMAD) y la solicitud presupuestaria para la instalación de pasamanos en gradas del estacionamiento de vehículos de usuarios externos (Artículo 4 del acta 001-2007 del CIMAD)
2008	CIMAD-009-2008 de 27 de mayo de 2008	Se informa a Directora, Subdirectora, Auditoría Interna y Jefes de Departamento que se ha concretado la instalación del pasamanos del parqueo público, en cumplimiento de la Ley 7600 y su reglamento.
2008	DG-563-2008 de 21 de mayo de 2008	<p>La señora Virginia Chacón Arias, Directora General del Archivo Nacional, informa a Maribel Salazar Valverde, Oficial Mayor del Ministerio de Cultura y Juventud, sobre los diversos avances del Archivo Nacional en el cumplimiento de la Ley 7600 y su reglamento. En el área de infraestructura, reitera acciones indicadas en líneas anteriores de esta tabla e incorpora las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sustitución de cadenas por texturas de piso, para ordenar las filas de usuarios en el Departamento Archivo Notarial. 2. Adaptación del teléfono público ubicado en las instalaciones de la institución (ubicados frente a la recepción y en el sótano del Núcleo Central del edificio) para que sea accesible a personas con movilidad reducida (silla de ruedas). 3. Rampa de acceso frente a la puerta principal de las instalaciones del Archivo Nacional.
2015	CIAD-026-2015 de 11 de agosto de 2015	Se informa a los señores y señoras de la Junta Administrativa del Archivo Nacional que en oficio CIAD-018 de 2014 de 03 de diciembre de 2014, la comisión comunicó a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, respecto a los requerimientos establecidos en la Guía Integrada para la Verificación de la Accesibilidad al entorno físico, la cual establece los parámetros necesarios que deben de cumplirse en los espacios públicos o privados con acceso a público. En este sentido la CIAD realizó un recorrido en las instalaciones del edificio para verificar el nivel de cumplimiento. De esta visita se

CIAD: "El miedo es la más grande discapacidad de todas"

		<p>determinó que era necesario incorporar tres metas en el POI presupuesto 2016, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de un borde de concreto a lo largo de la acera que va del Archivo nacional a la caseta de guardas. 2. Instalación de una baranda de 6 metros a ambos lados de la acera que conduce del Archivo Notarial al parqueo interno de funcionarios de Archivo Intermedio. 3. Instalación de 2 rótulos verticales externo e internos para personas con discapacidad
2016		<p>Como parte del POI 2016, se incluye la realización de las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Construir un borde de concreto de 70 metros de longitud por 15 cm de alto a lo largo de la acera que va del Archivo Notarial a la caseta de guardas, cuyo propósito es cumplir con la Ley 7600 conforme a lo expuesto en el oficio Ciad-018-2014 de 03 de diciembre de 2014.(Meta 41.4, programa 3) 2. Instalación de una baranda de 7 metros sobre la acera que conduce del Archivo Notarial al parqueo interno de funcionarios del Archivo Intermedio (a ambos lados), cuya finalidad es proteger la integridad física de las personas con discapacidad, y cumplir con las condiciones obligatorias de accesibilidad de la Ley 7600, conforme a lo expuesto en el oficio Ciad-018-2014 de 03 de diciembre de 2014. (Meta 41.11, programa 3) 3. Instalar rotulación vertical para parqueos interno y externo de personas con discapacidad (2 rótulos) (Meta 41.12, programa 3)
2016	DGAN-CIAD-006-2016 de 25 de mayo de 2016	<p>Se comunica al señor Jordi Sancho Luna, coordinador de Servicios Generales e integrante de la comisión CIAD, que en sesión N° 01-2016 del 10 de mayo de 2016, la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad acordó lo siguiente:</p> <p>"ACUERDO 4: Designar al señor Jordi Sancho Luna para que gestione con la instancia competente los trámites de contratación de los servicios de construcción de obras propuestas por la Comisión Institucional sobre Accesibilidad</p>

CIAD: "El miedo es la más grande discapacidad de todas"

		<p>y Discapacidad los cuales son: borde de muro, baranda y rótulos para cumplir con los estándares de accesibilidad estipulados en la Ley 7600. Enviar copia al señor Jordi Sancho de este acuerdo y de los oficios que contienen las especificaciones de la construcción solicitadas". ACUERDO FIRME</p>
--	--	--

Se adjuntan el oficio CIMAD-17-2002 el cual anexa el oficio 037-02/EAIM realizado por el arquitecto Mario Víquez Araya del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación actualmente Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) e Informe técnico: Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad en la Dirección General del Archivo Nacional.

Por último, en relación con su solicitud de "Una vez analizado el documento, presentar el cronograma solicitado por la Auditoría Interna de lo que se realizará, los plazos, responsables", el siguiente cronograma responde a cada una de las observaciones que realizó la señora Gioconda Oviedo Chavarría, auditora interna, así como la solución a la mismas, según el servicio de advertencia SAD-02-2016 "Cumplimiento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad en accesibilidad a los servicios sanitario", se informa;

- a. **Observación emitida por Auditoría:** "Servicio Sanitario de Damas: La puerta principal abre únicamente para adentro, con llavín de perilla o pomo"
Observación: el marco tendría que ser removido, en el caso de los baños de cada piso, son de metal y se encuentran soldados a la pared.
 Se deberá de considerar el presupuesto, por lo que se verá la posibilidad de realizarse con presupuesto de este año, la CIAD, cuenta con recursos en la Subpartida 1.08.01 Mantenimiento de Edificios y locales, para realizar trabajos en la acera y un pasamanos, por lo que es muy posible agregar esta labor, esta misma semana se estará solicitado una cotización.
Acción Resolutiva y Tiempo: Si efectivamente se logra incorporar, se realizará en el último trimestre del 2016, sino, se realizará con el presupuesto del 2017 durante el II trimestre del año.
Responsable: CIAD y Unidad de Servicios Generales.

Aclaración: las puertas de los recintos sanitarios que se acondicionaron para personas con discapacidad, tanto en el baño de hombres como en el de mujeres, abren hacia afuera como corresponde y si bien cuenta con llavín de perilla y no de palanca, esta no tranca la puerta principal, no tienen el mecanismo de cierre, por lo que no representa un problema.

- b. **Observación emitida por Auditoría:** "La puerta de ingreso al inodoro abre hacia afuera, no tiene agarradera, ni por dentro ni por fuera"

CIAD: "El miedo es la más grande discapacidad de todas"



Dirección
General
Archivo
Nacional



Observación de Servicios Generales: Efectivamente se constató que no cuentan con agarraderas, por lo que se está valorando la posibilidad de comprarlos con presupuesto de este año, de la Subpartida de metálicos, se está a la espera de la cotización

Acción Resolutiva y Tiempo: Si se contara con presupuesto se realizará en el III trimestre 2016. De no contarse con los recursos suficientes, se realizará la compra con presupuesto 2017 durante el II Trimestre del año.

Responsable: CIAD y Unidad de Servicios Generales.

c. Observación emitida por Auditoria: "Los llavines de las puertas de los servicios sanitarios no son de palanca, lo que dificulta que alguna persona con discapacidad motora pueda manipular el llavín"

Observación: Efectivamente los llavines son de perilla, por lo que se está valorando la posibilidad de comprarlos con presupuesto de este año, de la Subpartida de metálicos, se está a la espera de la cotización

Acción Resolutiva y Tiempo: Si se contara con presupuesto se realizará en el III trimestre 2016. De no contarse con los recursos suficientes, se realizará la compra con presupuesto 2017 durante el II Trimestre del año.

Responsable: CIAD y Unidad de Servicios Generales.

d. Observación emitida por Auditoria: "Las paredes del servicio sanitario son en color blanco, tanto los azulejos como las puertas internas, por lo que no favorece a las personas con baja visión"

Acción Resolutiva y Tiempo: Se procederá a pintar la puerta de acceso al sanitario en color azul, así como la tapa del sanitario y el dispensador de papel, esas tareas se realizarán durante el mes de agosto del presente año

Responsable: CIAD y Unidad de Servicios Generales.

e. Observación emitida por Auditoria: "El sobre del lavatorio se encuentra a 80 cm respecto del nivel de piso terminado (NPT) no obstante, el espacio que hay entre el piso y el borde inferior del lavatorio es de 60 cm"

Acción Resolutiva y Tiempo: Se ajustará la altura del borde inferior en uno de los tres lavatorios que se encuentran tanto en el baño de hombres como el de mujeres, se procederá en ese espacio a remover la pieza de madera únicamente de ese lavado y el borde de concreto que está afectando, esa labor se realizará durante el mes de agosto del presente año

Responsable: CIAD y Unidad de Servicios Generales.

f. Observación emitida por Auditoria: "La grifería tiene una distancia, desde la pared, de 13 cm, además la llave o grifo es circular (tipo pomo)"

Observación: En cuanto a su ubicación, 50 cm como máximo desde el borde frontal del lavatorio, le puedo indicar, que cumple con lo establecido en la Norma INTE 03-01-11-02

CIAD: "El miedo es la más grande discapacidad de todas"

Tel: (506) 2283-1400 Fax: (506) 2234-7312 Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica
Correo electrónico ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcjd.go.cr

Acción Resolutiva y Tiempo: Se procedió a solicitar la cotización de la llave de lavatorio tipo palanca, durante este III trimestre se estará realizando la compra y su instalación.

Responsable: CIAD y Unidad de Servicios Generales.

g. Observación emitida por Auditoría: "La válvula de descarga se acciona halando un mecate que está sujeto a un trozo de madera, no accesible para personas con movilidad restringida en sus manos"

Observación: La válvula de descarga se cambió en la primera semana de julio, por lo que ya se dio solución a dicha observación

Acción Resolutiva y Tiempo: Resuelto.

Responsable: Unidad de Servicios Generales.

h. Observación emitida por Auditoría: "En el servicio sanitario de hombres se dan las mismas características, adicionando que el mingitorio se encuentra a 72 cm con relación al NPT"

Acción Resolutiva y Tiempo: En lo que respecta a los mingitorios, se procederá a bajar una de las unidades a la altura sugerida, dicho cambio se realizará durante el mes de agosto, de igual forma se pudo constatar que no cuenta con agarraderas según lo establece la Norma INTE 03-01-11-03, por lo que se procederá a cotizar y valorar si se puede comprar este año, sino, se realizará la compra en el II trimestre del 2017.

Responsable: CIAD y Unidad de Servicios Generales.

Adicionalmente, se dio la instrucción al personal de limpieza de mantener libre y sin obstáculos la zona dentro de los baños, esto con el fin de evitar accidentes.

Sin otro particular se suscribe cordialmente,

COMISIÓN INSTITUCIONAL SOBRE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD


Lilliana González Jiménez
Coordinadora


Jordi Sancho Luna
Coordinador Servicios Generales



lgj
C: Sres. Junta Administrativa del Archivo Nacional
Sra. Carmen Campos Ramírez, Subdirectora
Sres. Miembros de la Comisión
Archivo

CIAD: "El miedo es la más grande discapacidad de todas"

Tel: (506) 2283-1400 Fax: (506) 2234-7312 Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica
Correo electrónico ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcjd.go.cr